I. Municipalidad De Requínoa
Departamento De Salud
Consultorio Dr. Joaquín Contreras S.

DECRETO ALCALDICIO N° 2816 /
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR
REQUINOA, 25 SET. 2012

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Meno Interno N° 289 de fecha 04 de Mayo donde se solicita la compra de un bolso para transporte de materiales para Vacunatorio, que se utilizará para actividades en terreno.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para la compra de este bolso a la empresa SAMSONITE CHILE S.A. RUT 76.811.980-5, la cual no recibe orden de compra.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 19.130 de 1992.

DECRETO :

FIJASE, la suma de $ 69.990, como Fondo Fijo no renovable y por única vez para la adquisición del bolso mencionado en Memo N° 289 y de acuerdo a cotización realizada por la Encargada de Adquisiciones.

DESIGNASE, a la Sra. Maria Magdalena Martínez Avilés, Of. Administrativo, Encargada de Adquisiciones, para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS /EAG/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:
Dpto. de salud (3)
Dpto. de Adm. Y Finanzas (1)
Of. De Partes (1) ✓
Ley de Transparencia (1)